PROCESO PRECONTRACTUAL, POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA

No. PC-AMA-SA-SIP-002-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATO CUYO OBJETO SERÁ: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026"

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 10 de marzo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I ---- 4
1 - CONDICIONES GENERALES ---- 4
1.1. OBJETO DEL PROCESO ---- 4
1.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO. ---- 4
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE ---- ¡Error! Marcador no definido.
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ---- 55
1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO ---- 56
1.6. VALIDEZ DE LA OFERTA ---- 58
1.7. VEEDURÍAS CIUDADANAS ---- 58
1.8. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA. ---- 59
1.9. RETIRO DE LAS PROPUESTAS ---- ¡Error! Marcador no definido.
1.10. CAUSALES DE RECHAZO ---- 63
1.11. DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN ---- 64
1.12. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR ---- 64
CONSULARIZACIÓN ---- 64
APOSTILLE ---- 65
1.13. VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. ---- 66
1.14. COSTO DE LA SELECCIÓN ---- ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II ---- 67
2. PROCESO DE CONTRATACIÓN ---- 67
2.1. VERIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN (SOBRE 1): COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE EXPERIENCIA Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS. ---- ¡Error! Marcador no definido.
2.1.1. Componente Jurídico ---- 68
2.1.2. Componente Financiero ---- ¡Error! Marcador no definido.
2.1.3. Componente de Experiencia ---- ¡Error! Marcador no definido.
2.1.4. Capacidad de Organización ---- ¡Error! Marcador no definido.
2.1.5. Aceptación Condiciones Mínimas ---- ¡Error! Marcador no definido.
2.2. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Sobre 2) ---- 84
2.2.1. Componente Económico (Sobre 2). ---- ¡Error! Marcador no definido.
2.3. RADICACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS ---- 85
2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ---- 85
2.5. OFERTA ÚNICA ---- 85
2.6. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN ---- 86
2.7. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ---- 88
2.8. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS. ---- 88
2.9. ADJUDICACIÓN ---- 88
2.10. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN ---- 88
2.11. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ---- 89
2.12. CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ---- 89
CAPÍTULO III ---- 89
3. CONDICIONES DEL CONTRATO ---- 89
3.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ---- 89
3.2. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN ---- 89
3.3. GARANTÍAS EXIGIDAS ---- 97

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato: ---------- ¡Error! Marcador no definido.
3.4. FORMA DE PAGO ---------- 97
3.5. SUPERVISIÓN POR PARTE DE EL MUNICIPIO ---------- 98
3.6. IMPUESTOS ---------- 98
3.7. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ---------- 98
3.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO ---------- 98
3.9. PERSONAL ---------- 99
3.10. REVISIÓN DE PRECIOS ---------- 99
3.11. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ---------- 99
3.12. LOS APREMIOS QUE SE PROPONEN SERÁN: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL. ---------- 99
3.13. SUSPENSIÓN. ---------- ¡Error! Marcador no definido.
3.14. DOMICILIO CONTRACTUAL. ---------- 100
ANEXOS ---------- 101
ANEXO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ---------- 101
ANEXO 02: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007 ---------- 103
ANEXO 3: PROPUESTA ECONÓMICA ---------- 104
ANEXO 4: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA ---------- 155
ANEXO 05: DE HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL. ---------- 156
ANEXO 06: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD ---------- 157
ANEXO 07: FICHA TÉCNICA ---------- 159
ANEXO 8: MINUTA DEL CONTRATO ---------- 199
ANEXO 9: FORMATO AUDIENCIA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL ---------- 203
ANEXO 10: MODELO REPORTE EXPERIENCIA ---------- 203

CAPÍTULO I

1 - CONDICIONES GENERALES

El (la) Suscrito (a) Secretaria General y de Gobierno de Aquitania Boyacá, delegada para la ordenación de gasto, mediante el Decreto 002 del 02 de enero de 2026, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993; la ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa contractual referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

1.1. OBJETO DEL PROCESO

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar contratista que ejecute el proyecto relacionado con: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026"**

1.2. ALCANCE TÉCNICO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El alcance técnico del proyecto contempla actividades de suministro de bienes y servicios, conforme a las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS			
1,00	**RETROCARGADORA TIPO PAJARITA CASE 580 SN**		
1,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
1,02	Servicio de diagnóstico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
1,03	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00

1,04	Revisión de módulos electrónicos del equipo, incluyendo diagnóstico, verificación de conexiones, lectura básica de fallas y evaluación de funcionamiento	UND	1,00
1,05	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento..	UND	1,00
1,06	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
1,07	Corrección de fugas en el sistema hidráulico, incluyendo inspección, ajuste o reemplazo de sellos o conexiones hidráulicas necesarias, mano de obra especializada y verificación de correcto funcionamiento del sistema.	UND	1,00
1,08	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud menor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.	UND	1,00
1,09	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud mayor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.	UND	1,00
1,10	Suministro e instalación de bujes para el equipo delantero, trasero y estabilizadoras, incluyendo desmontaje de bujes existentes, fabricación a la medida, alesado, lubricacion, verificacion de holguras, trabajos metalmecánicos, montaje, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00

1,11	Suministro e instalación de pasadores para el equipo delantero, trasero y estabilizadoras, incluyendo desmontaje de pasadores existentes, fabricación a la medida, tratamiento térmico, conforme a especificaciones técnicas, construcción de graseras y retenedores, trabajos metalmecánicos, montaje, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
1,12	Revision y calibracion de válvulas motor incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
1,13	Suministro e instalación de turbo para el motor del equipo, incluyendo mano de obra especializada para desmontaje del turbo defectuoso, instalación del nuevo componente, cambio de empaques y líneas necesarias, ajuste conforme a especificaciones del fabricante y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
1,14	Mantenimiento al banco LS del sistema hidráulico, incluyendo desmontaje, limpieza interna, inspección de válvulas y sellos, reemplazo de empaques necesarios, ajuste, montaje y verificación de correcto funcionamiento del sistema.	UND	1,00
1,15	Desmonte y monte conjunto tren de potencia (motor y transmisión) incluye repuestos y empaquetadura	UND	1,00
1,16	Mantenimiento y limpieza del intercooler, incluyendo desmontaje del componente, lavado interno y externo para eliminación de residuos, aceite o suciedad acumulada, revisión de fisuras, fugas y estado de conexiones, montaje, pruebas de presión y verificación de correcto funcionamiento del sistema de admisión.	UND	1,00
1,17	Suministro e instalacion de cuchilla para cucharon frontal, incluye pernos de sujecion y mano de obra	UND	1,00
1,18	Suministro e instalación de dientes roqueros incluye pasadores retenedores	UND	1,00
1,19	Suministro e instalacion de rodamientos de llantas delanteras	UND	1,00
1,20	Suministro e instalacion de correa de accesorios	UND	1,00

1,21	Revision de fallo en el sistema de aire acondicionado cargue de gas R134A	UND	1,00
1,22	Reparación del balde, incluye mano de obra especializada para soldadura, refuerzo y ajuste de componentes estructurales, con suministro de materiales y verificación de correcto funcionamiento	UND	1,00
1,23	Suministro e instalacion de kit de empaques y orings de banco de válvulas delantero	UND	1,00
1,24	Suministro e instalacion de kit de empaques y orings de banco de válvulas trasero	UND	1,00
1,25	Suministro e instalación de solenoide de velocidad del sistema de transmisión(1.ª- 2.ª- 3.ª o 4.ª), incluyendo desmontaje de los solenoides defectuosos, instalación de nuevos componentes, conexiones eléctricas, calibración básica y verificación de correcto funcionamiento	UND	1,00
1,26	Limpieza y lavado del tanque de combustible, incluyendo drenaje total, desmontaje, lavado interno para eliminación de sedimentos, lodos o contaminación, limpieza de líneas asociadas, y conexiones, secado técnico, montaje.	UND	1,00
1,27	Suministro e instalación de tapa de válvulas con filtro para motor CASE 580 SN, incluyendo mano de obra especializada para desmontaje, instalación, cambio de empaques necesarios y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
1,28	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
1,29	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00

1,30	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
1,31	Calibración de presiones del sistema hidráulico, incluyendo medición con instrumentos especializados, ajuste de válvulas reguladoras, verificación de parámetros de operación y pruebas de funcionamiento para garantizar correcto desempeño del sistema.	UND	1,00
1,32	Revision y mantenimiento de mandos finales y diferencial delantero, incluye, orings, retenedores ajustes, empaquetadura y mano de obra	UND	1,00
1,33	Suministro e instalación de llanta traseras 19,5L -24 R4	UND	1,00
1,34	Suministro e instalación de llanta delanteras 12/16,5 10 lonas	UND	1,00
1,35	Suministro e instalación de sensor del riel de combustible, incluyendo mano de obra especializada para desmontaje, instalación, conexión, calibración básica y verificación de correcto funcionamiento del sistema	UND	1,00
1,36	Suministro e instalación de depósito de expansión del sistema, incluyendo suministro del repuesto, desmontaje del depósito existente, instalación del nuevo componente, conexión de mangueras, ajuste, llenado del sistema de refrigeración y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
1,37	Suministro e instalación de sensor de posición transmisión	UND	1,00
1,38	Reconstrucción de botella de giro, incluyendo desmontaje del cilindro, desarme técnico, limpieza interna, suministro e instalación de kit de empaquetaduras y sellos, cambio de vástago, armado, purga del sistema hidráulico, montaje y pruebas de funcionamiento	UND	1,00

1,39	Suministro e instalación de camisa y pistón del cilindro de arrastre, incluyendo desmontaje del cilindro, desarme técnico, inspección de componentes, reemplazo de piezas defectuosas, cambio de empaquetaduras y sellos asociados, armado, purga del sistema hidráulico, montaje y pruebas de funcionamiento	UND	1,00
1,40	Diagnóstico, mantenimiento o suministro e instalación de solenoides de temperatura y RPM de la servotransmisión, incluyendo limpieza o reemplazo según estado, revisión de conexiones, montaje y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
TOTAL			
2,00	**RETROCARGADORA TIPO PAJARITA CASE 590 SN**		
2,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
2,02	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehiculo.	UND	1,00
2,03	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
2,04	Revisión de módulos electrónicos del equipo, incluyendo diagnóstico, verificación de conexiones, lectura básica de fallas y evaluación de funcionamiento	UND	1,00
2,05	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento..	UND	1,00

2,06	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
2,07	Corrección de fugas en el sistema hidráulico, incluyendo inspección, ajuste o reemplazo de sellos o conexiones hidráulicas necesarias, mano de obra especializada y verificación de correcto funcionamiento del sistema.	UND	1,00
2,08	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud menor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.	UND	1,00
2,09	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud mayor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.	UND	1,00
2,10	Suministro e instalación de bujes para el equipo delantero, trasero y estabilizadoras, incluyendo desmontaje de bujes existentes, fabricación a la medida, alesado, lubricacion, verificacion de holguras, trabajos metalmecánicos, montaje, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
2,11	Suministro e instalación de pasadores para el equipo delantero, trasero y estabilizadoras, incluyendo desmontaje de pasadores existentes, fabricación a la medida, tratamiento térmico, conforme a especificaciones técnicas, construcción de graseras y retenedores, trabajos metalmecánicos, montaje, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
2,12	Revision y calibracion de válvulas motor incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00

2,13	Suministro e instalación de turbo para el motor del equipo, incluyendo mano de obra especializada para desmontaje del turbo defectuoso, instalación del nuevo componente, cambio de empaques y líneas necesarias, ajuste conforme a especificaciones del fabricante y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
2,14	Mantenimiento al banco LS del sistema hidráulico, incluyendo desmontaje, limpieza interna, inspección de válvulas y sellos, reemplazo de empaques necesarios, ajuste, montaje y verificación de correcto funcionamiento del sistema.	UND	1,00
2,15	Desmonte y monte conjunto tren de potencia (motor y transmisión) incluye repuestos y empaquetadura	UND	1,00
2,16	Mantenimiento y limpieza del intercooler, incluyendo desmontaje del componente, lavado interno y externo para eliminación de residuos, aceite o suciedad acumulada, revisión de fisuras, fugas y estado de conexiones, montaje, pruebas de presión y verificación de correcto funcionamiento del sistema de admisión.	UND	1,00
2,17	Suministro e instalacion de cuchilla para cucharon frontal, incluye pernos de sujecion y mano de obra	UND	1,00
2,18	Suministro e instalación de dientes roqueros incluye pasadores retenedores	UND	1,00
2,19	Suministro e instalacion de rodamientos de llantas delanteras	UND	1,00
2,20	Suministro e instalacion de correa de accesorios	UND	1,00
2,21	Revision de fallo en el sistema de aire acondicionado cargue de gas R134A	UND	1,00

2,22	Reparación del balde, incluye mano de obra especializada para soldadura, refuerzo y ajuste de componentes estructurales, con suministro de materiales y verificación de correcto funcionamiento	UND	1,00
2,23	Suministro e instalacion de kit de empaques y orings de banco de válvulas delantero	UND	1,00
2,24	Suministro e instalacion de kit de empaques y orings de banco de válvulas trasero	UND	1,00
2,25	Suministro e instalación de solenoide de velocidad del sistema de transmisión(1.ª- 2.ª- 3.ª o 4.ª), incluyendo desmontaje de los solenoides defectuosos, instalación de nuevos componentes, conexiones eléctricas, calibración básica y verificación de correcto funcionamiento	UND	1,00
2,26	Limpieza y lavado del tanque de combustible, incluyendo drenaje total, desmontaje, lavado interno para eliminación de sedimentos, lodos o contaminación, limpieza de líneas asociadas, y conexiones, secado técnico, montaje	UND	1,00
2,27	Suministro e instalación de tapa de válvulas con filtro para motor CASE 580 SN, incluyendo mano de obra especializada para desmontaje, instalación, cambio de empaques necesarios y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
2,28	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
2,29	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00

2,30	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
2,31	Calibración de presiones del sistema hidráulico, incluyendo medición con instrumentos especializados, ajuste de válvulas reguladoras, verificación de parámetros de operación y pruebas de funcionamiento para garantizar correcto desempeño del sistema.	UND	1,00
2,32	Revision y mantenimiento de mandos finales y diferencial delantero, incluye, orings, retenedores ajustes, empaquetadura y mano de obra	UND	1,00
2,33	Suministro e instalación de llanta traseras 19,5L -24 R4	UND	1,00
2,34	Suministro e instalación de llanta delanteras 12/16,5 10 lonas	UND	1,00
2,35	Suministro e instalación de empaquetaduras del múltiple de admisión y de escape del motor, incluyendo desmontaje de componentes, instalación de empaquetaduras nuevas, ajuste conforme a especificaciones del fabricante y verificación de correcto sellado y funcionamiento.	UND	1,00
2,36	Suministro e instalación de polarizado en vidrios del vehículo, incluyendo suministro del material, instalación, acabado y verificación de correcta adherencia y visibilidad.	UND	1,00
2,37	Suministro e instalación de motor de arranque del equipo, incluyendo desmontaje del componente defectuoso, instalación del nuevo arranque, conexiones eléctricas, pruebas de encendido y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
2,38	Suministro e instalacion de pasador para el sistema X-train de retroexcavadora, fabricado en material de alta resistencia, tratamiento termico y conforme a medidas del equipo.	UND	1,00

2,39	Mantenimiento de botellas de giro y panelas de giro del sistema hidráulico, incluyendo desmontaje, inspección, cambio de sellos y empaques necesarios, limpieza, montaje y verificación de correcto funcionamiento	UND	1,00
2,40	Suministro e instalación de sensor de velocidad del equipo, incluyendo desmontaje del sensor defectuoso, instalación del nuevo componente, conexión, calibración básica y verificación de correcto funcionamiento del sistema	UND	1,00
TOTAL			
3,00	**MOTONIVELADORA CASE 845 B**		
3,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
3,02	Suministro e instalación de Kit de ajuste de tornamesa incluye váquelas, tornillos ajuste tornamesa y mano de obra	UND	1,00
3,03	Revision y calibracion de válvulas motor incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
3,04	Suministro e instalación de kit de ajuste de hoja vertedera, incluyendo pernos de sujeción, bujes, pasadores y mano de obra para desmontaje, instalación, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
3,05	Suministro e instalación de terminales de bola cilindros tornamesa, incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
3,06	Ajuste de la hoja vertedera (se deben reparar componentes con soldadura, ya que se desgastaron por no haber reemplazado las partes de desgaste)	UND	1,00

3,07	Suministro e instalación de cuchilla de 13 huecos, incluyendo suministro de pernos de sujeción, desmontaje de la cuchilla existente, instalación de la nueva cuchilla, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
3,08	Suministro e instalación de cuchilla de 15 huecos, incluyendo suministro de pernos de sujeción, desmontaje de la cuchilla existente, instalación de la nueva cuchilla, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
3,09	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
3,10	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
3,11	Suministro e instalación de dientes para riper, incluyendo pines y seguros, desmontaje de los componentes existentes, instalación de los nuevos dientes, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
3,12	Suministro e instalación de llantas 14,00-24TG24 R4 16 LONAS	UND	1,00
3,13	Corrección de fuga en el sistema de giro de la tornamesa, incluyendo inspección, desmontaje parcial, ajuste o reemplazo de sellos, mangueras o conexiones necesarias, mano de obra especializada y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
3,14	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento..	UND	1,00

3,15	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
3,16	Corrección de fugas en el sistema hidráulico, incluyendo inspección, ajuste o reemplazo de sellos o conexiones hidráulicas necesarias, mano de obra especializada y verificación de correcto funcionamiento del sistema.	UND	1,00
3,17	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud menor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.	UND	1,00
3,18	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud mayor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.	UND	1,00
3,19	Limpieza y lavado del tanque de combustible, incluyendo drenaje total, desmontaje, lavado interno para eliminación de sedimentos, lodos o contaminación, limpieza de líneas asociadas, y conexiones, secado técnico, montaje	UND	1,00
3,20	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
3,21	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00

3,22	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
3,23	Suministro e instalacion de chips para ajuste en teflon para tornamesa incluye repuestos, pernos y mano de obra	UND	1,00
	TOTAL		
4,00	**VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150D**		
4,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
4,02	Cambio de O-ring de pegue de la bomba hidráulica, incluyendo desmontaje parcial de la bomba, reemplazo del sello, limpieza de superficies, montaje, ajuste y verificación de ausencia de fugas y correcto funcionamiento del sistema.	UND	1,00
4,03	Suministro e instalación de Trampa de combustible Parker	UND	1,00
4,04	Revision y calibracion de válvulas motor incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
4,05	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
4,06	Mantenimiento radiador motor	UND	1,00
4,07	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
4,08	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00

4,09	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
4,10	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
4,11	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
4,12	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
4,13	Suministro e instalacion de llantas 23.1-26/12	UND	1,00
4,14	Mantenimiento de silla incluye tapizado silla operador y ajuste de amortiguacion	UND	1,00
4,15	Suministro e instalación de señalizador auditivo (pito), incluyendo suministro del componente, conexiones eléctricas necesarias, fijación, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación)	UND	1,00
4,16	Cambio de solenoides y empaquetaduras de cuerpos, mantenimiento general de la válvula de vibración, incluyendo desmontaje, limpieza técnica, inspección, armado, ajuste y pruebas de funcionamiento para corrección de frecuencias de vibración del vibrocompactador.	UND	1,00
4,17	Reparación metalmecánica del cilindro metálico principal del vibrocompactador, incluyendo, evaluación estructural, soldadura especializada, mecanizado o rectificad, armado, y pruebas de funcionamiento	UND	1,00

4,18	Calibración de presiones del sistema hidráulico, incluyendo medición con instrumentos especializados, ajuste de válvulas reguladoras, verificación de parámetros de operación y pruebas de funcionamiento para garantizar correcto desempeño del sistema.	UND	1,00
4,19	Limpieza y lavado del tanque de combustible, incluyendo drenaje total, desmontaje, lavado interno para eliminación de sedimentos, lodos o contaminación, limpieza de líneas asociadas, y conexiones, secado técnico, montaje	UND	1,00
4,20	Suministro e instalacion de sensor de accion de la silla del conductor	UND	1,00
TOTAL			
5,00	**VOLQUETA DOBLETROQUE HINO OXN 059**		
5,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
5,02	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
5,03	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
5,04	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
5,05	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00

5,06	Reparacion metalmecanica de volco incluye soldaduras bujes de compuertra, pasadores y mano de obra	UND	1,00
5,07	Reparacion y ajuste de bomba y cilindro del volco, incluye correccion de fugas empaquetadura, sellos, orings y mano de obra	UND	1,00
5,08	Suminnistro e instalacion de esparragos incluye mano de obra	UND	1,00
5,09	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
5,10	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00
5,11	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00
5,12	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 20 toneladas	UND	1,00
5,13	Suministro de kit de carreteras incluye botiquín extintor conos tacos linterna	UND	1,00
5,14	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00

5,15	Revisión general y mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación de bandas de campana (asbesto), torneado de campanas (si aplica), válvulas, cámaras de freno, mangueras, mantenimiento y lubricación de rodamientos, así como mano de obra especializada para desmontaje, montaje, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcto desempeño del sistema de frenos.	UND	1,00
5,16	Suministro e instalación de llanta direccional 295/80R 22,5	UND	1,00
5,17	Suministro e instalación de llanta tracción 295/80R 22,5	UND	1,00
5,18	Revisión tecnicomecanica	UND	1,00
5,19	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, verificación de posible paso de aceite al combustible y evaluación de empaquetaduras y sellos, con emisión de informe técnico.	UND	1,00
5,20	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo cambio de empaquetaduras necesarias, corrección de fugas, limpieza de componentes y mano de obra especializada para desmontaje y montaje, con el fin de eliminar el paso de aceite al sistema de combustible.	UND	1,00
5,21	Suministro e instalación de inyectores u otros componentes que se encuentren defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje y pruebas de funcionamiento para garantizar correcto desempeño del motor.	UND	1,00
5,22	Suministro e instalación de empaquetadura de la caja de dirección, incluyendo desmontaje parcial, reemplazo de sello, montaje, ajuste y verificación de corrección de fugas y correcto funcionamiento del sistema de dirección.	UND	1,00

5,23	Mantenimiento de la transversal de dirección, incluyendo inspección, desmontaje, cambio de bujes, rótulas o componentes necesarios, ajuste, lubricación y verificación de correcto funcionamiento del sistema de dirección	UND	1,00
5,24	Suministro e instalación de bujes de tensores de troques, incluyendo mano de obra para desmontaje, trabajo en prensa, instalación, ajuste y verificación de correcto funcionamiento del sistema de suspensión.	UND	1,00
5,25	Limpieza de radiador y deposito de expansion del sistema de refrigeración, incluyendo drenaje, lavado interno y externo, eliminación de sedimentos, revisión de mangueras y tapas, llenado con refrigerante y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
5,26	Adecuación de la compuerta del platón para generar apertura lateral, incluyendo suministro e instalación de bisagras reforzadas, trabajos de soldadura, corte, alineación, refuerzos estructurales, ajuste del sistema de cierre y pruebas de funcionamiento para garantizar operación segura	UND	1,00
5,27	Suministro e instalación de radio para el vehículo, incluyendo suministro del equipo, conexiones eléctricas, instalación de parlantes si aplica, fijación, configuración básica y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
5,28	Revision de fisuras e impactos en el doble chasis, incluye mano de obra	UND	1,00
TOTAL			
6,00	**VOLQUETA INTERNATIONAL OEV 064**		
6,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00

6,02	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
6,03	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
6,04	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
6,05	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
6,06	Reparacion metalmecanica de volco incluye soldaduras bujes de compuertra, pasadores y mano de obra	UND	1,00
6,07	Reparacion y ajuste de bomba y cilindro del volco, incluye correccion de fugas empaquetadura, sellos, orings y mano de obra	UND	1,00
6,08	Suminnistro e instalacion de esparragos incluye mano de obra	UND	1,00
6,09	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
6,10	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00
6,11	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00

6,12	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 20 toneladas	UND	1,00
6,13	Suministro de kit de carreteras incluye botiquín extintor conos tacos linterna	UND	1,00
6,14	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00
6,15	Revisión general y mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación de bandas de campana (asbesto), torneado de campanas (si aplica), válvulas, cámaras de freno, mangueras, mantenimiento y lubricación de rodamientos, así como mano de obra especializada para desmontaje, montaje, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcto desempeño del sistema de frenos.	UND	1,00
6,16	Suministro e instalación de llanta direccional 295/80R 22,5	UND	1,00
6,17	Suministro e instalación de llanta tracción 295/80R 22,5	UND	1,00
6,18	Revisión tecnicomecanica	UND	1,00
6,19	Suministro e instalación de correa de motor	UND	1,00
6,20	Suministro e instalación de turbo para el motor, incluyendo suministro del componente, desmontaje del turbo existente, instalación del nuevo turbo, cambio de empaques y líneas necesarias, ajuste conforme a especificaciones del fabricante y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
6,21	Servicio de tapicería del vehículo, incluyendo reparación o renovación de forros y espumas de asientos, costuras, acabados y verificación de correcta instalación.	UND	1,00

6,22	Suministro e instalación de tapetes para el vehículo, incluyendo suministro del material, ajuste, fijación y verificación de correcta instalación.	UND	1,00
6,23	Suministro e instalación de depósito de expansión del sistema de refrigeración, incluyendo suministro del componente, conexiones de mangueras necesarias, fijación, llenado, purga del sistema y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
6,24	Revisión y cambio de válvula check del sistema de combustible, incluyendo diagnóstico, suministro e instalación de la válvula, desmontaje y montaje de componentes, y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
6,25	Toma de compresión al motor, incluyendo medición de presión en los cilindros, análisis de resultados y verificación del estado general del motor, con entrega de diagnóstico básico.	UND	1,00
6,26	Revisión del sistema de combustible del equipo o vehículo, incluyendo inspección de líneas, filtros, bombas, conexiones y componentes principales, verificación de presión y diagnóstico del estado general del sistema.	UND	1,00
6,27	Suministro e instalación de amortiguadores del vehículo, instalación de nuevos componentes, ajuste, alineación básica y verificación de correcto funcionamiento	UND	1,00
6,28	Mantenimiento del diferencial del vehículo, incluyendo inspección general, drenaje y cambio de aceite, limpieza interna, revisión y cambio de sellos o empaques necesarios, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
6,29	Revisión del estado operativo de la caja de velocidades, incluyendo verificación de niveles y condición del aceite, inspección de fugas, evaluación de sincronizadores, engranajes, rodamientos y sistema de accionamiento. Incluye diagnóstico técnico.	UND	1,00

6,30	Desmontaje parcial de la caja de velocidades para sustitución de piezas defectuosas tales como retenedores, rodamientos, sincronizadores u otros elementos que presenten desgaste. Incluye instalación y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
6,31	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
6,32	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00
6,33	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
TOTAL			
7,00	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK OAP 201**		
7,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
7,02	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
7,03	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00

7,04	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
7,05	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
7,06	Reparacion metalmecanica de volco incluye soldaduras bujes de compuertra, pasadores y mano de obra	UND	1,00
7,07	Reparacion y ajuste de bomba y cilindro del volco, incluye correccion de fugas empaquetadura, sellos, orings y mano de obra	UND	1,00
7,08	Suminnistro e instalacion de esparragos incluye mano de obra	UND	1,00
7,09	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
7,10	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00
7,11	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00
7,12	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 20 toneladas	UND	1,00
7,13	Suministro de kit de carreteras incluye botiquín extintor conos tacos linterna	UND	1,00

7,14	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00
7,15	Revisión general y mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación de bandas de campana (asbesto), torneado de campanas (si aplica), válvulas, cámaras de freno, mangueras, mantenimiento y lubricación de rodamientos, así como mano de obra especializada para desmontaje, montaje, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcto desempeño del sistema de frenos.	UND	1,00
7,16	Reparación del estado estético del conjunto de la volqueta Kodiak, incluyendo trabajos de latonería, corrección de imperfecciones, preparación de superficies, aplicación de pintura automotriz del color requerido, acabado con laca protectora y mano de obra especializada	UND	1,00
7,17	Suministro e instalación de llanta direccional 295/80R 22,5	UND	1,00
7,18	Suministro e instalación de llanta tracción 295/80R 22,5	UND	1,00
7,19	Revisión tecnicomecanica	UND	1,00
7,20	Desmontaje completo del motor Caterpillar, despiece técnico, limpieza preliminar, inspección detallada de componentes internos y emisión de diagnóstico técnico para determinar alcance de la reparación.	UND	1,00
7,21	Rectificación y/o mecanizado del bloque de motor, incluyendo medición, bruñido o encamisado y verificación conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1,00

7,22	Rectificación y/o pulido de cigüeñal, incluyendo medición de muñones de bancada y biela, pulido o rectificado y verificación de tolerancias según especificaciones del fabricante.	UND	1,00
7,23	Reparación especializada de culata, incluyendo planeado, revisión de válvulas, guías y asientos, empaquetadura de culata y ajuste conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1,00
7,24	Suministro e instalación de kit completo de empaquetaduras del motor Caterpillar, incluyendo reemplazo de juntas y sellos (culata, tapa de válvulas, cárter, admisión, escape y demás que apliquen).	UND	1,00
7,25	Inspección, medición de presión y reemplazo de la bomba de aceite si presenta desgaste.	UND	1,00
7,26	Suministro de repuestos internos necesarios para la reparación del motor, incluyendo pistones, camisas, anillos, cojinetes, empaquetaduras, sellos, tornillería y demás componentes requeridos según diagnóstico técnico	UND	1,00
7,27	Armado técnico del motor conforme a especificaciones del fabricante, instalación en el equipo, ajuste de calibraciones, sincronización y puesta en marcha.	UND	1,00
7,28	Reparación del estado estético de la cabina, incluyendo tapizado, ajuste de millaré, reparación o ajuste del tablero de instrumentos, suministro de repuestos necesarios y mano de obra especializada, garantizando condiciones adecuadas de presentación, confort y funcionalidad.	UND	1,00
7,29	Suministro e instalación de polarizado en vidrios del vehículo, incluyendo suministro del material, instalación, acabado y verificación de correcta adherencia y visibilidad.	UND	1,00

7,30	Suministro e instalación de espejos retrovisores (laterales o interiores, según aplique), incluyendo desmontaje de los existentes, instalación de nuevos espejos, ajuste de posición y verificación de correcta visibilidad y firmeza.	UND	1,00
7,31	Revisión del estado operativo de la caja de velocidades, incluyendo verificación de niveles y condición del aceite, inspección de fugas, evaluación de sincronizadores, engranajes, rodamientos y sistema de accionamiento. Incluye diagnóstico técnico.	UND	1,00
7,32	Desmontaje parcial de la caja de velocidades para sustitución de piezas defectuosas tales como retenedores, rodamientos, sincronizadores u otros elementos que presenten desgaste. Incluye instalación y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
7,33	Diagnóstico electrónico y mecánico del sistema de inyección, incluyendo escaneo, revisión y prueba de inyectores, evaluación de bomba del sistema HEUI y verificación de fugas, con emisión de informe técnico.	UND	1,00
7,34	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba HEUI, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas, montaje y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
7,35	Suministro e instalación de inyector del sistema de inyección que se encuentre defectuoso según diagnóstico, incluyendo montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento	UND	1,00
7,36	Suministro e instalación de radio para el vehículo, incluyendo suministro del equipo, conexiones eléctricas, instalación de parlantes si aplica, fijación, configuración básica y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
TOTAL			
8,00	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK OAP 202**		

8,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
8,02	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
8,03	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
8,04	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
8,05	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
8,06	Reparacion metalmecanica de volco incluye soldaduras bujes de compuertra, pasadores y mano de obra	UND	1,00
8,07	Reparacion y ajuste de bomba y cilindro del volco, incluye correccion de fugas empaquetadura, sellos, orings y mano de obra	UND	1,00
8,08	Suminnistro e instalacion de esparragos incluye mano de obra	UND	1,00
8,09	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00

8,10	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00
8,11	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00
8,12	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 20 toneladas	UND	1,00
8,13	Suministro de kit de carreteras incluye botiquin extintor conos tacos linterna	UND	1,00
8,14	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00
8,15	Revisión general y mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación de bandas de campana (asbesto), torneado de campanas (si aplica), válvulas, cámaras de freno, mangueras, mantenimiento y lubricación de rodamientos, así como mano de obra especializada para desmontaje, montaje, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcto desempeño del sistema de frenos.	UND	1,00
8,16	Reparación del estado estético del conjunto de la volqueta Kodiak, incluyendo trabajos de latonería, corrección de imperfecciones, preparación de superficies, aplicación de pintura automotriz del color requerido, acabado con laca protectora y mano de obra especializada	UND	1,00
8,17	Suministro e instalación de llanta direccional 295/80R 22,5	UND	1,00
8,18	Suministro e instalación de llanta tracción 295/80R 22,5	UND	1,00
8,19	Revisión tecnicomecanica	UND	1,00

8,20	Mantenimiento y corrección de fugas de aceite del motor, incluyendo inspección, desmontaje parcial, cambio de sellos y empaquetaduras necesarias, ajuste de componentes, limpieza de superficies y verificación de ausencia de fugas y correcto funcionamiento.	UND	1,00
8,21	Mantenimiento del diferencial del vehículo, incluyendo inspección general, drenaje y cambio de aceite, limpieza interna, revisión y cambio de sellos o empaques necesarios, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
8,22	Suministro e instalación de polarizado en vidrios del vehículo, incluyendo suministro del material, instalación, acabado y verificación de correcta adherencia y visibilidad.	UND	1,00
8,23	Mantenimiento general o cambio del bombin de combustible incluye mano de obra y empaquetaduras	UND	1,00
8,24	Reparación del estado estético de la cabina, incluyendo tapizado, ajuste de millaré, reparación o ajuste del tablero de instrumentos, suministro de repuestos necesarios y mano de obra especializada, garantizando condiciones adecuadas de presentación, confort y funcionalidad.	UND	1,00
8,25	Revisión del estado operativo de la caja de velocidades, incluyendo verificación de niveles y condición del aceite, inspección de fugas, evaluación de sincronizadores, engranajes, rodamientos y sistema de accionamiento. Incluye diagnóstico técnico.	UND	1,00
8,26	Desmontaje parcial de la caja de velocidades para sustitución de piezas defectuosas tales como retenedores, rodamientos, sincronizadores u otros elementos que presenten desgaste. Incluye instalación y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00

8,27	Suministro e instalación de espejos retrovisores (laterales o interiores, según aplique), incluyendo desmontaje de los existentes, instalación de nuevos espejos, ajuste de posición y verificación de correcta visibilidad y firmeza.	UND	1,00
8,28	Diagnóstico electrónico y mecánico del sistema de inyección, incluyendo escaneo, revisión y prueba de inyectores, evaluación de bomba del sistema HEUI y verificación de fugas, con emisión de informe técnico.	UND	1,00
8,29	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba HEUI, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas, montaje y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
8,30	Suministro e instalación de inyectores, bomba HEUI u otros componentes del sistema de inyección que se encuentren defectuosos según diagnóstico, incluyendo montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento	UND	1,00
8,31	Suministro e instalación de radio para el vehículo, incluyendo suministro del equipo, conexiones eléctricas, instalación de parlantes si aplica, fijación, configuración básica y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
TOTAL			
9,00	**TRACTOR MASSEY FERGUSON 291**		
9,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
9,02	Mantenimiento de la grada del equipo, incluyendo suministro de repuestos necesarios, trabajos de soldadura y torno, ajuste de componentes, alineación y mano de obra especializada para garantizar su correcto funcionamiento.	UND	1,00

9,03	Mantenimiento del cincel del equipo, incluyendo suministro de repuestos necesarios, trabajos de soldadura y torno, ajuste de componentes y mano de obra.	UND	1,00
9,04	Mantenimiento de arado de 3 discos, incluyendo suministro de repuestos necesarios, trabajos de soldadura y torno, ajuste y alineación de discos, y mano de obra.	UND	1,00
9,05	Corrección de pequeñas fugas de aceite del equipo	UND	1,00
9,06	Suministro e instalación de pasadores de 7/8" x 15 cm, incluyendo suministro de repuestos, desmontaje de componentes existentes, instalación, ajuste, engrase y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
9,07	Revision y mantenimiento de mandos finales y diferencial delantero, incluye, orings, retenedores ajustes, empaquetadura y mano de obra	UND	1,00
9,08	Mantenimiento del tren trasero por presencia de ruidos anormales, incluyendo inspección y diagnóstico, desmontaje parcial, revisión y ajuste de componentes, cambio de rodamientos, sellos o piezas necesarias, lubricación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
9,09	Suministro, fabricación (si aplica) e instalación de brazo inferior del sistema de enganche trasero (tres puntos), incluyendo medición, fabricación conforme a dimensiones y especificaciones técnicas del equipo, materiales adecuados, tratamientos necesarios, desmontaje de brazos existentes, instalación, ajuste, lubricación, verificación de holguras, alineación y mano de obra especializada para garantizar el correcto funcionamiento y seguridad del sistema.	UND	1,00

9,10	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
9,11	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00
9,12	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
9,13	Suministro e instalacion de retrovisor	UND	1,00
TOTAL			
10,00	**BUS CHEVROLET FRR OCM 466**		
10,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
10,02	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
10,03	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
10,04	Revisión general y mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación de repuestos necesarios tales como bandas de campana (asbesto), torneado de campanas (si aplica), válvulas, cámaras de freno, mangueras, mantenimiento y lubricación de rodamientos, así como mano de obra.	UND	1,00

10,05	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00
10,06	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
10,07	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00
10,08	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00
10,09	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 10 toneladas	UND	1,00
10,10	Suministro de kit de carreteras incluye botiquín extintor conos tacos linterna, etc.	UND	1,00
10,11	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
10,12	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
10,13	Suministro e instalación de llanta 235/75R17,5	UND	1,00
10,14	Revisión tecnoecanica	UND	1,00

10,15	Reconstrucción de bumper trasero, incluyendo reparación estructural de la fibra, resanes, refuerzos necesarios, acabado, pintura y mano de obra.	UND	1,00
10,16	Brillada y restauración de pintura exterior del bus por pérdida de brillo u opacidad, incluyendo lavado técnico, descontaminación de superficie, pulido, abrillantado, sellado protector y mano de obra.	UND	1,00
10,17	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
10,18	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00
10,19	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
10,20	Revisión del estado operativo de la caja de velocidades, incluyendo verificación de niveles y condición del aceite, inspección de fugas, evaluación de sincronizadores, engranajes, rodamientos y sistema de accionamiento. Incluye diagnóstico técnico.	UND	1,00
10,21	Desmontaje parcial de la caja de velocidades para sustitución de piezas defectuosas tales como retenedores, rodamientos, sincronizadores u otros elementos que presenten desgaste. Incluye instalación y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
10,22	Trabajos de latonería y pintura para corrección de rayones, golpes menores y detalles estéticos del bus, incluyendo preparación de superficie, resane, aplicación de pintura del color requerido, acabado y mano de obra	UND	1,00

TOTAL			
11,00	**BUS HINO FC OXN 009**		
11,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
11,02	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
11,03	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
11,04	Revisión general y mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación de repuestos necesarios tales como bandas de campana (asbesto), torneado de campanas (si aplica), válvulas, cámaras de freno, mangueras, mantenimiento y lubricación de rodamientos, así como mano de obra.	UND	1,00
11,05	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00
11,06	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
11,07	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00
11,08	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00

11,09	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 10 toneladas	UND	1,00
11,10	Suministro de kit de carreteras incluye botiquín extintor conos tacos linterna, etc.	UND	1,00
11,11	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
11,12	Revisión general del sistema de limpiavidrios, incluyendo diagnóstico de funcionamiento, cambio de plumillas, revisión y cambio de motores, verificación de brazos, varillaje, conexiones eléctricas, depósito y bomba de agua, pruebas de funcionamiento y ajuste para garantizar correcta operación del sistema.	UND	1,00
11,13	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
11,14	Suministro e instalación de llanta 235/75R17,5	UND	1,00
11,15	Revisión tecnomecanica	UND	1,00
11,16	Cambio de terminales de la puerta de pasajeros y ajuste general de la misma, incluyendo revisión y cambio del botón de apertura si es necesario, suministro de repuestos, alineación, regulación del mecanismo, pruebas de apertura y cierre, y mano de obra especializada para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.	UND	1,00

11,17	Arreglo del piso del vehículo, incluyendo reparación de superficies, resanes y ajustes necesarios, o, en su defecto, suministro e instalación de tapetes, según estado y requerimiento del vehículo, con mano de obra.	UND	1,00
11,18	Revisión del estado operativo de la caja de velocidades del bus Hino FC, incluyendo verificación de niveles y condición del aceite, inspección de fugas, evaluación de sincronizadores, engranajes, rodamientos y sistema de accionamiento. Incluye diagnóstico técnico.	UND	1,00
11,19	Desmontaje parcial de la caja de velocidades para sustitución de piezas defectuosas tales como retenedores, rodamientos, sincronizadores u otros elementos que presenten desgaste. Incluye instalación y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
11,20	Mantenimiento a la silletería del vehículo, incluyendo trabajos de soldadura, ajuste estructural, reparación o cambio de tapizado y mano de obra especializada, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, confort y presentación.	UND	1,00
11,21	Reparacion general de carroseria incluye mantenimiento y ajuste de compuertas, latoneria y pintura, reparacion de fugas de techo por goteras, vidrios, bomperes, etc.	UND	1,00
11,22	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
11,23	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00
11,24	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00

11,25	Revision correccion o cambio de turbo del motor, incluyendo suministro e instalación del nuevo componente, desmontaje del turbo defectuoso, cambio de empaques y líneas necesarias, ajuste conforme a especificaciones del fabricante y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
TOTAL			
12,00	**BUS HINO FC OXN 010**		
12,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
12,02	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
12,03	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
12,04	Revisión general y mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación de repuestos necesarios tales como bandas de campana (asbesto), torneado de campanas (si aplica), válvulas, cámaras de freno, mangueras, mantenimiento y lubricación de rodamientos, así como mano de obra.	UND	1,00
12,05	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00
12,06	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00

12,07	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00
12,08	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00
12,09	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 10 toneladas	UND	1,00
12,10	Suministro de kit de carreteras incluye botiquín extintor conos tacos linterna, etc.	UND	1,00
12,11	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.	UND	1,00
12,12	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
12,13	Revisión general del sistema de limpiavidrios, incluyendo diagnóstico de funcionamiento, cambio de plumillas, revisión y cambio de motores, verificación de brazos, varillaje, conexiones eléctricas, depósito y bomba de agua, pruebas de funcionamiento y ajuste para garantizar correcta operación del sistema.	UND	1,00
12,14	Suministro e instalación de llanta 235/75R17,5	UND	1,00
12,15	Revisión tecnomecanica	UND	1,00
12,16	Cambio de terminales de la puerta de pasajeros y ajuste general de la misma, incluyendo revisión y cambio del botón de apertura si es necesario, suministro de repuestos, alineación, regulación del mecanismo, pruebas de apertura y cierre, y mano de obra especializada para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.	UND	1,00

12,17	Arreglo del piso del vehículo, incluyendo reparación de superficies, resanes y ajustes necesarios, o, en su defecto, suministro e instalación de tapetes, según estado y requerimiento del vehículo, con mano de obra.	UND	1,00
12,18	Revisión del estado operativo de la caja de velocidades del bus Hino FC, incluyendo verificación de niveles y condición del aceite, inspección de fugas, evaluación de sincronizadores, engranajes, rodamientos y sistema de accionamiento. Incluye diagnóstico técnico.	UND	1,00
12,19	Desmontaje parcial de la caja de velocidades para sustitución de piezas defectuosas tales como retenedores, rodamientos, sincronizadores u otros elementos que presenten desgaste. Incluye instalación y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
12,20	Suministro e instalación de chapas para bodegas laterales del bus, incluyendo desmontaje de chapas existentes, adecuación de alojamientos si es necesario, instalación de nuevas chapas con llaves, ajuste, alineación y verificación de correcto cierre y seguridad.	UND	1,00
12,21	Diagnóstico del sistema de inyección, incluyendo revisión de inyectores, evaluación de la bomba de inyección, verificación de empaquetaduras y sellos	UND	1,00
12,22	Mantenimiento del sistema de inyección, incluyendo limpieza y calibración de inyectores, mantenimiento de bomba de inyección, cambio de empaquetaduras y sellos, corrección de fugas y mano de obra.	UND	1,00
12,23	Suministro e instalación de inyectores, bomba de inyección u otros componentes defectuosos según diagnóstico, incluyendo sellos, montaje, sincronización y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00

12,24	Suministro e instalación de retrovisor interior para bus, incluyendo soporte o base de fijación, adhesivo o sistema de anclaje, ajuste de posición y verificación de correcta visibilidad y firmeza.	UND	1,00
TOTAL			
13,00	**MITSUBISHI SPORTERO OXN 060**		
13,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra	UND	1,00
13,02	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.	UND	1,00
13,03	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.	UND	1,00
13,04	Pintura general de camioneta, incluyendo preparación de superficie, lijado, resane de imperfecciones, aplicación de pintura automotriz del color requerido, acabado con laca transparente y mano de obra especializada para garantizar adecuada presentación y protección de la carrocería.	UND	1,00
13,05	Suministro e instalación de tijeras de suspensión, incluyendo desmontaje de componentes existentes, instalación de nuevas tijeras con sus respectivos bujes o rótulas, alineación, ajuste y verificación de correcto funcionamiento del sistema de suspensión.	UND	1,00
13,06	Revisión y mantenimiento de muelles del sistema de suspensión, incluyendo desmontaje y montaje, suministro e instalación de pernos, grilletes de sujeción, bujes y demás componentes necesarios, así como mano de obra especializada para ajuste, alineación y verificación de correcto funcionamiento.	UND	1,00
13,07	Suministro de hoja principal para muelle.	UND	1,00

13,08	Suministro de hoja secundaria y terciaria para muelle	UND	1,00
13,09	Mantenimiento del sistema de frenos delanteros y traseros, incluyendo diagnóstico general, revisión de pastillas, discos, revisión de mordazas (calipers), cilindros, mangueras, cambio de líquido de frenos, purga del sistema, limpieza y lubricación de componentes, ajuste y pruebas de funcionamiento para garantizar seguridad y correcto desempeño.	UND	1,00
13,10	Revisión y mantenimiento de la caja de dirección del vehículo Mitsubishi Montero Sport, incluyendo inspección de fugas, verificación de holguras, revisión de retenedores y sellos, ajuste del mecanismo interno, cambio de empaquetaduras si aplica, revisión de terminales y rótulas asociadas, reposición de fluido hidráulico y pruebas de funcionamiento para garantizar correcta maniobrabilidad y seguridad.	UND	1,00
13,11	Revisión y diagnóstico del sistema de turboalimentación, incluyendo inspección del estado de turbina y compresor, líneas de lubricación y admisión. Mantenimiento mediante limpieza y/o reparación si es viable; o suministro e instalación de turbo nuevo, según diagnóstico técnico. Incluye empaquetaduras, sellos, montaje, calibración y pruebas de funcionamiento.	UND	1,00
13,12	Suministro de kit de herramientas incluye juego de llaves pequeño, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta, gato hidráulico capacidad mínima 2 toneladas	UND	1,00
13,13	Suministro de kit de carreteras incluye botiquín extintor conos tacos linterna, etc.	UND	1,00
13,14	Suministro e instalación de llanta 265-70 R16	UND	1,00
13,15	Revisión tecnomecanica	UND	1,00
TOTAL			
TOTAL CORRECTIVOS			

MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y PREVENTIVOS			
1,00	**RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA CASE 580**		
1,01	Suministro e instalación de aceite para motor multigrado para maquinaria Amarilla.	CUARTO DE GALON	1,00
1,02	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
1,03	Suministro e instalación de Filtro trampa combustible Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
1,04	Suministro e instalación de Filtro aire interno Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
1,05	Suministro e instalación de Filtro aire externo Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
1,06	Suministro e instalación de Filtro hidráulico Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
1,07	Suministro e instalación de Filtro aceite Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
1,08	Suministro e instalación de Filtro combustible Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
1,09	Despinchada	UND	1,00
1,10	Engrase	UND	1,00
1,11	Lavada	UND	1,00
1,12	Suministro e instalacion de aceite monogrado SAE 30 para mandos finales	CUARTO DE GALON	1,00
1,13	Suministro e instalacion de aceite monogrado SAE 50 para diferenciales	CUARTO DE GALON	1,00
TOTAL			
2,00	**RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA CASE 590**		
2,01	Suministro e instalación de aceite para motor multigrado para maquinaria Amarilla.	CUARTO DE GALON	1,00
2,02	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
2,03	Suministro e instalación de Filtro trampa combustible Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
2,04	Suministro e instalación de Filtro aire interno Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
2,05	Suministro e instalación de Filtro aire externo Retroexcavadora Case 580	UND	1,00

2,06	Suministro e instalación de Filtro hidráulico Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
2,07	Suministro e instalación de Filtro aceite Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
2,08	Suministro e instalación de Filtro combustible Retroexcavadora Case 580	UND	1,00
2,09	Despinchada	UND	1,00
2,10	Engrase	UND	1,00
2,11	Lavada	UND	1,00
2,12	Suministro e instalacion de aceite monogrado SAE 30 para mandos finales	CUARTO DE GALON	1,00
2,13	Suministro e instalacion de aceite monogrado SAE 50 para diferenciales	CUARTO DE GALON	1,00
TOTAL			
3,00	**MOTONIVELADORA CASE 845 B**		
3,01	Suministro e instalación de aceite para motor multigrado para maquinaria Amarilla.	CUARTO DE GALON	1,00
3,02	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
3,03	Suministro e instalacion de aceite monogrado SAE 30 para mandos finales	CUARTO DE GALON	1,00
3,04	Suministro e instalacion de aceite monogrado SAE 50 para diferenciales	CUARTO DE GALON	1,00
3,05	Suministro e instalación de Filtro combustible motoniveladora Case	UND	1,00
3,06	Suministro e instalación de Filtro aceite motoniveladora Case	UND	1,00
3,07	Suministro e instalación de Filtro trampa combustible Motoniveladora Case	UND	1,00
3,08	Suministro e instalación de Filtro aire motoniveladora Case	UND	1,00
3,09	Suministro e instalación de Filtro hidráulico Motoniveladora Case	UND	1,00
3,10	Despinchada	UND	1,00
3,11	Engrase	UND	1,00
3,12	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
4,00	**VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150D**		

4,01	Suministro e instalación de aceite para motor multigrado para maquinaria Amarilla.	CUARTO DE GALON	1,00
4,02	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
4,03	Suministro e instalación de Filtro aceite vibro compactador Dynapac	UND	1,00
4,04	Suministro e instalación de Filtro combustible Vibro compactador Dynapac	UND	1,00
4,05	Suministro e instalación de Filtro trampa combustible Vibro compactador Dynapac	UND	1,00
4,06	Suministro e instalación de Filtro aire interno Vibro compactador Dynapac	UND	1,00
4,07	Suministro e instalación de Filtro aire externo Vibro compactador Dynapac	UND	1,00
4,08	Filtro hidráulico Vibro compactador Dynapac	UND	1,00
4,09	Despinchada	UND	1,00
4,10	Engrase	UND	1,00
4,11	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
5,00	**VOLQUETA DOBLETROQUE HINO OXN 059**		
5,01	Suministro e instalación de Aceite para motor multigrado SAE 15W40	CUARTO DE GALON	1,00
5,02	Suministro e instalación de Aceite para trasmisión multigrado SAE 85W140 API CI-4	GALON	1,00
5,03	Suministro e instalación de Aceite para caja multigrado SAE 80W90 API CI-5	GALON	1,00
5,04	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
5,05	Suministro e instalación de Filtro de aceite Hino	UND	1,00
5,06	Suministro e instalación de Filtro de combustible trampa Hino	UND	1,00
5,07	Suministro e instalación de Filtro combustible primario Hino	UND	1,00
5,08	Suministro e instalación de Filtro de combustible volqueta Hino	UND	1,00
5,09	Suministro e instalación de Filtro de aire interno volqueta Hino	UND	1,00
5,10	Suministro e instalación de Filtro de aire externo volqueta Hino	UND	1,00

5,11	Despinchada	UND	1,00
5,12	Engrase	UND	1,00
5,13	Lavadas	UND	1,00
TOTAL			
6,00	**VOLQUETA INTERNATIONAL OXN 064**		
6,01	Suministro e instalación de Aceite multigrado para motor SAE 15W 40	CUARTO DE GALON	1,00
6,02	Suministro e instalación de Aceite hidráulico para caja de dirección	CUARTO DE GALON	1,00
6,03	Suministro e instalación de Aceite para transmisión multigrado SAE 85W140 API C	GALON	1,00
6,04	Suministro e instalación de Aceite para Caja multigrado Sea 80W90 API CI-5	GALON	1,00
6,05	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
6,06	Suministro e instalación de Filtro aceite Volqueta internacional	UND	1,00
6,07	Suministro e instalación de Filtro de combustible volqueta internacional	UND	1,00
6,08	Suministro e instalación de Filtro de combustible trampa volqueta internacional	UND	1,00
6,09	Suministro e instalación de Filtro de aire interno volqueta internacional	UND	1,00
6,10	Suministro e instalación de Filtro aire externo volqueta internacional	UND	1,00
6,11	Suministro e instalación de Filtro de aire acondicionado volqueta internacional	UND	1,00
6,12	Suministro e instalación de Filtro de hidráulico principal volqueta internacional	UND	1,00
6,13	Suministro e instalación de Filtro de hidráulico secundario volqueta internacional	UND	1,00
6,14	Despinchada	UND	1,00
6,15	Engrase	UND	1,00
6,16	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
7,00	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK OAP 201**		
7,01	Aceite para motor multigrado SAE 15W40	CUARTO DE GALON	1,00

7,02	Suministro e instalación de Aceite para trasmisión multigrado SAE 85W140 API CI-4	GALON	1,00
7,03	Suministro e instalación de Aceite para caja multigrado SAE 80W90 API CI-5	GALON	1,00
7,04	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
7,05	Suministro e instalación de Filtro de aceite volqueta Kodiak	UND	1,00
7,06	Suministro e instalación de Filtro de combustible trampa volqueta Kodiak	UND	1,00
7,07	Suministro e instalación de Filtro de combustible volqueta Kodiak	UND	1,00
7,08	Suministro e instalación de Filtro de aire interno volqueta Kodiak	UND	1,00
7,09	Filtro de aire externo volqueta Kodiak	UND	1,00
7,10	Suministro e instalación de Filtro aceite bypass volqueta Kodiak	UND	1,00
7,11	Despinchada	UND	1,00
7,12	Engrase	UND	1,00
7,13	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
8,00	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK OAP 202**		
8,01	Aceite para motor multigrado SAE 15W40	CUARTO DE GALON	1,00
8,02	Suministro e instalación de Aceite para trasmisión multigrado SAE 85W140 API CI-4	GALON	1,00
8,03	Suministro e instalación de Aceite para caja multigrado SAE 80W90 API CI-5	GALON	1,00
8,04	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
8,05	Suministro e instalación de Filtro de aceite volqueta Kodiak	UND	1,00
8,06	Suministro e instalación de Filtro de combustible trampa volqueta Kodiak	UND	1,00
8,07	Suministro e instalación de Filtro de combustible volqueta Kodiak	UND	1,00
8,08	Suministro e instalación de Filtro de aire interno volqueta Kodiak	UND	1,00
8,09	Filtro de aire externo volqueta Kodiak	UND	1,00

8,10	Suministro e instalación de Filtro aceite bypass volqueta Kodiak	UND	1,00
8,11	Despinchada	UND	1,00
8,12	Engrase	UND	1,00
8,13	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
9,00	**TRACTOR MASSEY FERGUSON 291**		
9,01	Suministro e instalación de Aceite multigrado para motor SAE 15W 40	CUARTO DE GALON	1,00
9,02	Suministro e instalación de aceite Hidráulico ISO 68 X 20 LT	GARRAFA	1,00
9,03	Suministro e instalación de Filtro de aceite	UND	1,00
9,04	Suministro e instalación de Filtro combustible trampa	UND	1,00
9,05	Suministro e instalación de Filtro combustible electrobomba	UND	1,00
9,06	Filtro aire	UND	1,00
9,07	Despinchada	UND	1,00
9,08	Engrase	UND	1,00
9,09	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
10,00	**BUS CHEVROLET FRR OCM466**		
10,01	Suministro e instalación de Aceite para motor multigrado SAE 15W40	CUARTO DE GALON	1,00
10,02	Suministro e instalación de Filtro aceite original bus Chevrolet	UND	1,00
10,03	Suministro e instalación de Filtro combustible original bus Chevrolet	UND	1,00
10,04	Suministro e instalación de Filtro trampa combustible original bus Chevrolet	UND	1,00
10,05	Suministro e instalación de Filtro aire interno original bus Chevrolet	UND	1,00
10,06	Filtro aire externo original bus Chevrolet	UND	1,00
10,07	Despinchada	UND	1,00
10,08	Engrase	UND	1,00
10,09	Lavada	UND	1,00

TOTAL			
11,00	**BUS HINO FC OXN 009**		
11,01	Suministro e instalación de Aceite multigrado para motor SAE 15W 40	CUARTO DE GALON	1,00
11,02	Suministro e instalación de Filtro aceite original bus Hino FC	UND	1,00
11,03	Suministro e instalación de Filtro combustible original bus Hino FC	UND	1,00
11,04	Suministro e instalación de Filtro trampa combustible original bus Hino FC	UND	1,00
11,05	Suministro e instalación de Filtro aire interno original bus Hino FC	UND	1,00
11,06	Suministro e instalación de Filtro aire externo original bus Hino FC	UND	1,00
11,07	Despinchada	UND	1,00
11,08	Engrase	UND	1,00
11,09	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
12,00	**BUS HINO FC OXN 010**		
12,01	Suministro e instalación de Aceite multigrado para motor SAE 15W 40	CUARTO DE GALON	1,00
12,02	Suministro e instalación de Filtro aceite original bus Hino FC	UND	1,00
12,03	Suministro e instalación de Filtro combustible original bus Hino FC	UND	1,00
12,04	Suministro e instalación de Filtro trampa combustible original bus Hino FC	UND	1,00
12,05	Suministro e instalación de Filtro aire interno original bus Hino FC	UND	1,00
12,06	Suministro e instalación de Filtro aire externo original bus Hino FC	UND	1,00
12,07	Despinchada	UND	1,00
12,08	Engrase	UND	1,00
12,09	Lavada	UND	1,00
TOTAL			
13,00	**MITSUBISHI SPORTERO OXN 060**		

13,01	Suministro e instalación de Aceite multigrado para motor SAE 15W 40	CUARTO DE GALON	1,00
13,02	Suministro e instalación de Filtro aceite	UND	1,00
13,03	Suministro e instalación de Filtro combustible	UND	1,00
13,04	Suministro e instalación de Filtros de aire	UND	1,00
13,05	Suministro e instalación de Filtro combustible auxiliar	UND	1,00
13,06	Despinchada	UND	1,00
13,07	Engrase	UND	1,00
13,08	Lavada	UND	1,00

Nota 1: Es importante indicar que las referencias a suministrar en el siguiente proceso deben obedecer a la necesidad de la Entidad, atendiendo a que las marcas y referencias de la maquinaria y vehículos existentes sean de marcas reconocidas a nivel nacional.

Nota 2: Como se menciona en el objeto del contrato, el futuro contratista está en la obligación de además de suministrar los repuestos prestar la mano de obra para la instalación de los mismos y el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria del municipio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Para garantizar la realización de las revisiones técnico mecánicas, el proponente deberá acreditar que cuenta con convenio de colaboración u otro documento similar, con un Centro de diagnóstico automotriz, con el fin de que sea en ese lugar, autorizado por la Ley, donde se realicen tales revisiones. Deberá adjuntarlo a la propuesta técnica y económica.
2. Realizar las labores de mantenimiento con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas para cada vehículo.
3. Entregar oportunamente los vehículos a los cuales se les realiza el mantenimiento dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
4. Garantizar la calidad y originalidad de los repuestos y mano de obra.
5. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la entidad contratante.
6. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
7. Brindar el suministro e instalación (mano de obra) de los repuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
8. El desplazamiento del vehículo al taller estará a cargo del contratista.
9. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
10. El suministro de repuestos debe de cumplir con cada una de las características mencionadas en la tabla mencionada anteriormente.

11. Los elementos suministrados e instalados derivados del presente proceso deben de ser desinfectados previamente a la instalación.
12. Los elementos deben encontrarse en perfectas condiciones.
13. El suministro en mención se debe de entregar: probado, armado, instalado y en total funcionamiento según sea requerido por el supervisor.
14. Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
15. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
16. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
17. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
18. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL, NO OBSTANTE, SERÁ EL SUPERVISOR, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, QUIEN INDIQUE QUÉ ELEMENTOS SE VAN SOLICITANDO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato seria de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLCTE ($285.000.000,00)**, incluido IVA según corresponda,

Para el efecto se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 18 de febrero de 2026, que corresponde a la siguiente descripción:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000113	19 de febrero de 2026	2.3.2.02.02.006.03.	1.2.4.1.03	Materiales y Suministros/VENTA DE BIENES Y	$60,000,000.00
		2.3.2.02.02.006.03.	1.3.2.2.08	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar/RF SGP PROPOSITO GENERAL/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de apoyo a la permanencia con transp	$10,000,000.00
		2.3.2.02.01.003.01.	1.2.1.0.00	Suministros y mantenimiento del banco de maquinaria/ING. CORRIENTES LIBRE DESTINACION/TRANSPORTE/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía terciaria mejorada	$120,000,000.00
		2.3.2.01.01.003.02.01.01.	1.2.4.3.04	Operación y mantenimiento banco maquinaria agrícola (Tractor)/SGP-PG-LIBRE DESTINACION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Infraestructura productiva y comercialización/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Bancos de maquinaria y	$15,000,000.00

1.4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de Aquitania
NIT	800.077.545-5
DIRECCIÓN	Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro
TELÉFONO	3118295946
SECOP	www.contratos.gov.co ; SECOP II
DEPENDENCIA IMPULSA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Secretaría General y de Gobierno
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	Secretaría de Planeación e Infraestructura
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m..

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	10 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 10 de marzo de 2026; Hasta antes de las 05:30 p. m. del 17 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	18 de marzo de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	18 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	19 de marzo de 2026; Hora: 10:00 a. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	20 de marzo de 2026; Hasta antes de las 10:30 a. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	24 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	24 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de	A partir de la hora y fecha	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
propuestas con requisitos habilitantes y Oferta Económica	de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 26 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura del sobre 01, de requisitos habilitantes, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; y cantidad de folios presentados.	26 de marzo de 2026; Hora: 09:05 a. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Comité de Contratos para revisión de documentos habilitantes y aprobar informes verificación y/o habilitación.	26 y 27 de marzo de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Publicación del Informe de verificación y/o habilitación.	27 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones a la evaluación	Desde la fecha de publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes; y hasta antes de las 05:30 p. m. del 01 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes según informe de verificación.	Desde la fecha de publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes; y hasta antes de las 05:30 p. m. del 01 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta Observaciones a la evaluación	06 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia para eventual Subasta y proferir Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierto	07 de abril de 2026; Hora: 02:30 p. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Segundo piso.
Suscripción del contrato	08 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para legalizar los requisitos de ejecución del contrato	09 de abril de 2026	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la Plataforma SECOP II.

Nota 1: El Municipio de Aquitania podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Plataforma SECOP II conforme a lo determinado en el cronograma de la convocatoria pública.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser remitidas a la Plataforma SECOP II. La entidad aclara que vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello y pueden ser remitidas al citado correo electrónico; pero el original de la solicitud de limitación junto con sus documentos soporte debe radicarse en medio físico con antelación a la diligencia para discutir y aprobar el pliego definitivo, mientras que el original de la manifestación de interés en participar, debe ser radicado con antelación a la hora prevista para la celebración de audiencia para eventual sorteo.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso. Igualmente, se advierte que únicamente serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma; y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán virtualmente a través de la Plataforma SECOP II.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-AMA-SA-SIP-002-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del presente documento.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Aquitania.

1.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio de Aquitania, puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre de la SUBASTA INVERSA y solo podrá modificarse en el acto de subasta inversa presencial respecto del precio ofertado, en las demás condiciones se entiende aceptadas las características y condiciones del posible contrato y del objeto a contratar verificado esto la validez de su oferta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en las páginas Web citadas.

1.7. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social les permita contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes del mismo, tengan su objeto registrado en Cámara de Comercio y les permita asociarse.

En el Proceso de Contratación pretendido podrá solicitarse la limitación de la participación a Mipymes, siempre que en la oportunidad correspondiente se haya solicitado dicha limitación por mínimo dos (02) Empresas Nacionales Colombianas en condición de Mipyme. La calidad de Empresa Nacional Colombiana se acreditará con El Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Mientras que la condición de Mipyme se acreditará con la certificación conjunta prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015 junto con la documentación que habilita al Contador Público para dar fe pública (Copia C.C., Copia T.P., Copia certificación de Vigencia y Antecedentes de la T.P.). Igualmente se deja constancia que la participación en el proceso pude ser limitada a Empresas Nacionales Colombianas en Condición de Mipyme con domicilio Regional y/o Municipal; pues se ha constatado con las bases de datos que obran en la entidad que tanto en el Departamento de Boyacá, como en el Municipio se cuenta con pluralidad de empresas en condición de Mipyme que tienen como objeto las actividades objeto del contrato que se pretende ejecutar.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación, y para su presentación se deberá tener en cuenta, las siguientes especificaciones:

- Documentos en PDF debidamente organizados y cargados a través del correspondiente usuario de la plataforma SECOP II.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico.

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezca en cada propuesta, será la que el Municipio utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere este proyecto de Pliego de Condiciones. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente proyecto de pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta original firmada, separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado

Adicionalmente: los documentos deberán presentarse en sobre único con los requisitos habilitantes y documentos de evaluación.

Los proponentes deben abstenerse de acompañar proyectos o minutas del contrato.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la Selección Abreviada o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente proyecto de pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 denominado carta de presentación de la oferta, que estudió los Pliego de Condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y las disposiciones del libro 2 parte 1 título 1Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.

Las propuestas deberán entregarse así:

-Indicación expresa de los ítems de obra que ofrece de conformidad con las especificaciones técnicas dadas por la entidad, en el que determine claramente su descripción técnica el valor unitario ofertado de conformidad con su APU y el valor total de cada ítem, de conformidad con el anexo 2 del pliego de condiciones. Diligenciar los formatos del anexo 3.

- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

-Solamente se recibe una (1) oferta por proponente.

- La propuesta y sus documentos deben contener en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

Solo se aceptarán copias de documentos cuando el requisito así los haya exigido. Las firmas en los documentos serán autógrafas y no se aceptarán firmas escaneadas o mecánicas.

La información contenida en este proyecto de Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Aquitania o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este proyecto de Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este proyecto de Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Aquitania no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutado el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Antes de asistir a las audiencias o presentar su oferta, el proponente voluntariamente por su cuenta y riesgo, determinará el valor de su oferta de acuerdo a las condiciones de cumplimiento del contrato y a la forma solicitada en el pliego Anexo 2 pliego de condiciones y lo establecido en la forma de evaluación.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente proyecto de pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación.

1.8. AUDIENCIA PÚBLICA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología del proceso, se llevará a cabo la audiencia pública para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, en la cual los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

A la misma, deberá asistir el proponente directamente si es persona natural. Para el caso de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberá asistir el representante legal, o un apoderado suyo debidamente facultado para el efecto mediante poder debidamente otorgado, el cual presentará al inicio de la audiencia, junto con copia del respectivo certificado de existencia y representación legal que acredite su calidad de representante legal de la persona jurídica que representa o documento consorcial ya conformado.
Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.
Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza

1.9. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

De manera oficiosa o como resultado de lo debatido en la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y/o de las aclaraciones solicitadas, el ente territorial expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones pertinentes al pliego.

Las modificaciones que se consideren necesarias desde la fecha de apertura y hasta el día anterior, inclusive, a la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en la presente licitación tienen conocimiento de ellos.

Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

1.13 INFORMACIÓN INEXACTA

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la Selección Abreviada, el documento que la contenga se entenderá como no presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

1.14 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

1.15 RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, indicando la persona a la que se autoriza su retiro; en este caso, éstas serán devueltas sin abrir en el acto de cierre del proceso, es decir en la fecha estipulada como plazo máximo para recibir documentos y propuestas; la propuesta se le entregara sin abrir al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste y se dejará constancia escrita en el acta de cierre, la cual deberá estar firmada por la persona a quien se autorice recibir la propuesta luego del retiro. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

1.16 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta por grupo, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.

b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial, o no se pueda determinar claramente o exista falta de coherencia en los datos consignados en ella y que pueda inducir a error.

c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo anterior a la fecha de adjudicación, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.

d) El no haber sido habilitado jurídicamente, en capacidad organizacional, experiencia o financieramente.

e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

f) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

g) Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.

h) Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

i) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.

1.17 DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN

El municipio de Aquitania para el desarrollo del presente proceso de selección como parte del desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publica de la fase de planeación contractual, los siguientes documentos:

- ✓ Estudios previos
- ✓ Aviso de convocatoria
- ✓ Proyecto de pliego de condiciones

El Municipio al momento de la celebración del contrato exigirá al proponente que se adjudique el presente proceso los documentos aquí señalados, sin perjuicio de aquellos otros que se requieran para la suscripción del contrato. De no acreditarlos hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, además deberá actualizar al momento del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la libreta militar solo para persona naturales (mayores de 50 años están exentos)
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Anexo 1 Formato -04). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

1.18 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en forma preventiva en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.19 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o a falta de este, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales, sobre régimen de los poderes". Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que: "Al autenticar los documentos a los que se refiere este artículo los cónsules harán

constar que existe la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C art 65)

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.20 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en el anterior numeral siempre que provengan de alguno de los países signatarios de la convención de la Haya, del 05 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille esta dado en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

1.21 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Para los títulos de posgrado, bastará la consularización o apostille según el caso del título de posgrado respectivo, debidamente otorgado por la universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 842 de 2003.

1.22 AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA Y VISA DE NEGOCIOS SEGÚN EL CASO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para presentar la propuesta, la autorización expedida por el órgano competente – para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los organismos exigidos. Para estos efectos del proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En caso de profesionales de la ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos de dichas leyes especiales para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley.

La visa de negocios podrá ser otorgada por el Ministro de Relaciones Exteriores o por las oficinas consulares de la República en el mundo, por un término de hasta cuatro (4) años para múltiples entradas. Se pierde por permanencia en territorio colombiano superior a un (1) año continuo. –

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de persona de negocios en el marco de un Tratado de Libre Comercio (TLC), acuerdo de asociación o de otro compromiso internacional del cual Colombia sea parte. La vigencia de la Visa de Negocios en el marco de un TLC será de hasta cuatro (4) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano hasta por el término de dos (2) años continuos por cada ingreso.

Estos términos se concederán en la medida que el Estado de nacionalidad del titular de la visa otorgue facilidades equivalentes para ingresar y permanecer en su territorio a titulares de pasaporte ordinario colombiano que cumplan también las calidades descritas.

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de jefe, representante o miembro del personal de oficina comercial extranjera de carácter gubernamental que promueva intercambios económicos o comerciales en o con Colombia. La vigencia de la Visa de Negocios en este caso será de hasta cuatro (4) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano continua por el mismo periodo.

1.23 VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información contenida en el análisis del sector y en los estudios previos el Municipio de Aquitania estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador del proceso, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no se evidencia un desequilibrio contractual en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

1.24 COSTO DE LA SELECCIÓN

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Municipio de Aquitania no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Selección o su resultado.

1.27 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El sobre electrónico de los documentos habilitantes de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en el cronograma de este pliego de condiciones, a través de la plataforma secop ii, será abierto en la Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, segundo piso.

La apertura del respectivo sobre que indica contener los documentos con los requisitos habilitantes, se efectuará en acto público, por parte de los funcionarios delegados para el efecto, con el propósito de verificar si los oferentes han presentado con la propuesta la respectiva Garantía de Seriedad de la Oferta, y constatar el número de folios presentados. De lo anterior se

levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada, procesos a los cuales presenta oferta, de ser el caso, y el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

Los funcionarios del Municipio de Aquitania verificarán que cada oferta haya llegado debidamente sellada y luego de hacer apertura de sobres para verificar los datos ya descritos depositaran nuevamente los documentos en los sobres los sellaran para entregarse al comité evaluador.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, de hacer falta documentos en su propuesta deberán esperar a su solicitud de subsanación.

CAPÍTULO II

2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos se deberán entregar en un (1) original y una (1) copia magnética con todos los documentos debidamente escaneados del original firmado, en idioma español, sin tachaduras ni borrones, en dos (2) sobres separados, uno con los documentos habilitantes y propuesta técnica, y otro sobre con los documentos de evaluación (propuesta económica), electrónicamente a través de la plataforma secop ii.

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad Jurídica
2. Allegar Registro Único de Proponente- RUP: Donde se acredite los requisitos mínimos que se solicitan para acreditar la Capacidad a partir de la experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y que este actualizado con corte al 31 de Diciembre de 2024.

SOBRE 2: Oferta Económica y/u Oferta Inicial de Precio.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE EXPERIENCIA, Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente y en todo caso antes de la adjudicación del proceso en contrato suscrito.

En todo caso la Entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen previo a la adjudicación del contrato, por lo que a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, se dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación, un minuto antes de la fecha y hora en que se celebra la audiencia de adjudicación descrita según cronograma señalado en el numeral 1.5.

2.1.1 COMPONENTE JURÍDICO

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación. Estos documentos deberán ser presentarlos con la propuesta.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1) Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2) Que su objeto social o sus actividades económicas principales, secundarias o adicionales en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir, actividades afines con suministro de bienes de consumo. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3) Los oferentes deben acreditar que dentro de su objeto tienen incluida actividad que le permita la ejecución del objeto pretendido.

4) Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5) El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6) Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7) Que el ejercicio de su actividad económica en el caso de personas naturales y/o la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a seis meses y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.

8) Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y seis (6) meses más.

g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9) No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10) Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11) Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley

789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

12) Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13) Estar inscrito en el registro único de proponentes; que éste esté vigente e incluya la información relacionada con clasificación del mismo, índices de capacidad financiera y de capacidad organizacional y tenga la información necesaria relacionada con la experiencia del contratista.

14) Presentar garantía de seriedad de la oferta debidamente suscrita por el tomador por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS JURÍDICOS PARA LA PARTICIPACIÓN

El proponente que dese e participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**EXTRANJERO**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA,

	FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE	SE VERIFICARA EN EL CERTIFICADO DE	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE

		EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARA LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.
5	N/A	N/A	N/A	LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE

				PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

	CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENT5ANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.
	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

	CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO

11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 - FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

2.1.2 COMPONENTE FINANCIERO.

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el

proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2024, los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual 6.54
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual 0.49
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Mayor o igual a 12.79

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera usando la siguiente formula

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE NO ADMISIBLE.**

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

2.1.3. COMPONENTE – CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2024, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas

conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,47
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual a 0,13

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE NO ADMISIBLE.**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

2.1.4 COMPONENTE DE EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO

2.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general, mediante la presentación de un contrato celebrado, ejecutado, y liquidado, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR O MAQUINARIA AMARILLA Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR O MAQUINARIA AMARILLA Y/O SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUBRICANTES.
Cada contrato aportado debe contener en el RUP por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
15	12	19	Grasa
25	17	17	Sistemas de frenado y componentes
25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
25	17	28	Sistemas y componentes hidráulicos
26	10	17	Accesorios y componentes de motor
72	15	45	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.1.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica, mediante la presentación de tres (03) contrato celebrado, ejecutado, y liquidado, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR Y/O SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUBRICANTES y que el valor sumado sea una (01) ves el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresaso en s.m.l.m.v.

Los contratos aportados deben contener en el RUP por lo menos cuatro de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
15	12	19	Grasa
25	17	17	Sistemas de frenado y componentes
25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
25	17	28	Sistemas y componentes hidráulicos
26	10	17	Accesorios y componentes de motor
72	15	45	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

La experiencia Pública se acreditará así:

Anexar contratos y actas de liquidación, sin embargo, la entidad verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

- Cuando en la información prevista en el RUP no se pueda evidenciar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas, porque el RUP, no cuente con toda la información requerida, se deberá allegar con la oferta en cada caso el contrato y la correspondiente acta de liquidación y acta de entrega con sus soportes.

- Para caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio, de una Unión Temporal o de una sociedad en la cual tenga o haya tenido participación, el integrante demostrara únicamente el valor correspondiente a las actividades realmente ejecutadas dentro del mismo, con base en el documento de conformación de la figura asociativa; en el caso que dentro de ese documento no se hayan discriminado las responsabilidades en la ejecución, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.

- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

2.1.4.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El municipio de Aquitania exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse como mínimo, el siguiente:

A. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	PERIL	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	Un (1) Ingeniero mecánico o técnico con Curso básico de mecánica automotriz	Experiencia general no menor a cuatro (04) años en el ejercicio a partir de la obtención título. Experiencia especifica: haber desempañado actividades de mecánica automotriz y/o mecánico general de mantenimiento como mínimo (1) un año.

2.1.4.3 EQUIPOS MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla a continuación. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

ESPECIFICIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
1. UBICACIÓN	Con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. El proponente debe garantizar una serviteca y/o taller y/o centro de servicio de mantenimiento, ubicado en el casco urbano del municipio de Aquitania Boyacá,	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal. Indicando ubicación de la serviteca y/o taller y/o centro de servicio, junto con el certificado de existencia y representación legal expedido

	contar con un área mínima de 300m2 con disponibilidad de cárcamo.	por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde contemple actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
2. HORARIO DE ATENCIÓN	La serviteca y/o taller y/o centro de servicio de mantenimiento debe contar con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS** DE 8: 30 A.M a 5:30 PM, en horario habitual de la alcaldía municipal.	**CERTIFICADO DE DIPSONIBILIDAD DE SERVICIOS** firmada por el representante Legal.
3. VEHICULO	Por las condiciones geográficas y condiciones de accesibilidad de las vías del municipio se requiere un vehículo que el contratista dispondrá para el transporte de repuestos y/o mantenimiento cuando el supervisor lo requiera. Debe contar con disponibilidad de vehículo con las siguientes características: camioneta 4x4 de estacas o platón modelo 2019 en adelante.	El proponente deberá acreditar mediante carta de propiedad, y carta de compromiso suscrita por el propietario del vehículo. Disponibilidad del vehículo

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

1. Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.
2. Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos.
3. Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:
a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.
4. Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).
5. SOAT obligatorio del vehículo.
6. revisión tecnicomecánica y de gases obligatoria.

2.1.4.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, vigente, cuya fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso, en el cual se acredite que la actividad económica del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas Revisión 4, adaptada y revisada para Colombia

por el DANE, con adaptación para Cámaras de Comercio, en al menos una de las siguientes actividades:

SECCIÓN	DIVISIÓN	CLASE	DESCRIPCIÓN
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	45 - COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	45 - COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	4530	COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

2.1.4.5 ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN ESPECIAL. Para garantizar la realización de las revisiones técnico mecánicas, el proponente deberá acreditar que cuenta con convenio de colaboración u otro documento similar, con un Centro de diagnóstico automotriz, con el fin de que sea en ese lugar, autorizado por la Ley, donde se realicen tales revisiones. Deberá adjuntarlo a la propuesta técnica y económica.

2.2 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se efectuará la evaluación y calificación de la propuesta teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1820 de 2015, teniendo en cuenta ofrecimiento más favorable de conformidad con la ponderación de los elementos calidad y precio soportados en puntajes o formulas y basados en los factores que se establecen más adelante y determinan el orden de elegibilidad.

Los documentos deberán contener tanto en medio escrito, como en medio magnético, con los documentos debidamente escaneados del original, la propuesta según oferta para la asignación de puntaje basado los parámetros que se describen a continuación:

2.2.1. ASIGNACION DE PUNTAJE

La metodología que se utilizará para asignar puntaje, consiste en dar a cada propuesta que cumpla los requisitos habilitantes, un puntaje máximo con base en los criterios que adelante se exponen.

El Municipio realizará la calificación de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de los proponentes. La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

Se calificarán los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes, o de aquellos que puedan subsanar dentro del plazo establecido para en el pliego de condiciones.

El comité evaluador realizará la calificación de las mismas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se establecen en el presente capítulo, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro del término fijado en la solicitud; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

2.2.2. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Sobre 2)

Se efectuará la evaluación y calificación de la propuesta bajo el sistema de subasta inversa presencial, conforme a lo siguiente:

Los documentos del sobre electrónico deberán contener en original la oferta económica (ANEXO 3). La oferta deberá contemplar la indicación expresa descripción, unidad de medida, cantidad valor unitario y valor total y el valor ponderado de la totalidad de los ítems. Dicho valor ponderado será el referente para la menor oferta económica.

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, así como el costo personal, la totalidad de las prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista, para lo cual diligenciara la casilla correspondiente a COSTOS INDIRECTOS.

2.2.3. GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA	LEY	APLICACION
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.5%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
TASA PRO DEPORTE	2%	ACUERDO No. 014 DE 2020	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
FONDO DE SEGURIDAD	5%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	ACUERDO No. 008 DE 2023	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA

2.2.4. RADICACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS

Las propuestas que contenidas en los dos (2) sobres electrónicos, es decir el sobre 1 con el componente jurídico, financiero, de experiencia, de capacidad de organización y condiciones técnicas, y el sobre 2 que contiene la propuesta económica se radicaran en sobres separados, sellados, marcados de acuerdo a lo indicado, en la plataforma SECOP II, de conformidad con el numeral 1.5 cronograma del proceso.

El sobre 1 será abierto en presencia del Comité Evaluador en diligencia de Verificación de Requisitos Habilitantes.

El sobre No. 2 correspondiente a la oferta económica (oferta inicial de precio) solo se abrirá el día de la realización de la subasta inversa, y única y exclusivamente respecto de aquellas propuestas que en desarrollo del proceso hayan sido habilitadas.

2.2 FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Municipio de Aquitania solo procederá a abrir el sobre No. 2 de las propuestas que hayan sido habilitadas y serán estas quienes participen del proceso de subasta inversa presencial, método a través del cual se buscará seleccionar la oferta más favorable por precio final mediante lances sucesivos de disputa por menor precio al promedio de valores unitarios de los ítems de la ficha técnica del futuro contrato.

2.3 OFERTA ÚNICA

En caso de que solo se presente una propuesta y ésta se encuentre habilitada y su valor se encuentre ajustado al presupuesto oficial, o presentadas varias propuestas solo una resulta

habilitada para participar en la subasta, el Municipio adjudicará al proponente habilitado, el día que se tenía previsto para la subasta.

2.4 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN

El Municipio previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y de la evaluación realizada, dispone hasta el día señalado en el numeral 1.5. Cronograma del Proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado en los términos señalados en el ordinal 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de la ampliación por vía de prórroga según el numeral 2.6.

El Municipio, realizará la audiencia de subasta inversa presencial el día señalado en el numeral 1.5. Cronograma del Proceso a la hora allí señalada. Sin perjuicio del cronograma el Municipio se dará aviso a los proponentes publicando la citación a la audiencia en la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas proponentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad el ordenador del gasto, los miembros del comité de evaluadores y habilitadores y el funcionario que hace las veces de Jefe Control Interno.

En esta audiencia podrán intervenir los observantes del informe de habilitación, que hayan radicado oportunamente sus observaciones, a quienes se les concederá el uso de la palabra por una sola vez. Estas intervenciones no podrán servir para hacer nuevas observaciones al informe de verificación en virtud del principio de preclusión, y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones formuladas. De tal forma que, los interesados que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la Audiencia.

Las intervenciones serán analizadas por los miembros del Comité de Evaluador y emitirán respuestas a las mismas, el ordenador del gasto podrá suspender la audiencia para dar tiempo suficiente al Comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité, se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa.

El Ordenador del gasto puede asumir o apartarse de la recomendación del comité evaluador, justificándolo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

La subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella, y se regirá por lo consignado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., y 2.2.1.2.1.2.4., del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Identificadas las propuestas de los proponentes que resultaron habilitados el Municipio procederá a asignar una contraseña a cada proponente con la cual se identificará a lo largo de la subasta inversa.

A los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para presentación de lances, los cuales identificará con la contraseña del respectivo proponente. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. Así mismo, el formulario deberá ser suscrito por el representante legal y/o

apoderado para que tenga validez dentro de la subasta; de no estar firmado se entenderá que el proponente ha decidido no hacer un lance valido y que consecuentemente mantiene su precio inicial.

Para el presente proceso el Municipio adelantará la subasta inversa presencial sobre el valor total de los ítems referidos en la ficha técnica, y su cálculo para las entregas.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

1. El Municipio identificará las propuestas de los proponentes habilitados y se le asignará una contraseña a cada uno de ellos.
2. El Municipio abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio (las cuales fueron entregadas el día de la recepción de ofertas) y comunicará a los participantes en la audiencia cual fue la menor de ellas.
3. El Municipio otorgará entre cada lance que mejore la menor de las ofertas un lapso de tiempo de 5 minutos.
4. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados por el Municipio.
5. El Municipio recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
6. El Municipio registrará todos los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
7. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
8. El Municipio repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba un lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
8. El margen mínimo de mejora de ofertas para precios unitarios por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.00) M.L.
9. Para todos los efectos de la subasta los lances deberán formularse en pesos.
10. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato siguiendo las reglas de desempate establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos del presente proceso se entenderá que hay empate cuando efectuado un lance valido por dos o más proponentes se presente un valor ofertado igual entre dos o más ofertas y realizado un nuevo lance sobre ese valor, se mantenga el mismo valor ofertado por dos o más proponentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el proponente ha ofertado un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el proponente.
Oídas las explicaciones, el comité evaluador en lo que corresponda determinará si el valor de los ofrecimientos responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta y que las mismas no ponen en riesgo el proceso, al igual que todas sus obligaciones contractuales en caso de ser adjudicado el contrato a dicho proponente, recomendará al ordenador del gasto la adjudicación de los ofrecimientos del proponente.

De no corresponder las explicaciones dadas por el oferente a circunstancias objetivas relacionadas con este y su oferta, a más de la comparación fluctuante entre los mayores y menores precios ofertados, dicho comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la entidad contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De ésta audiencia se levantará un acta y se elevará el acto administrativo debidamente motivado.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

El proponente que presente al final de la Subasta Inversa la menor oferta económica y previa la adjudicación del contrato deberá presentar en desarrollo de la misma audiencia pública su oferta económica debidamente actualizada con indicación de precios unitarios y totales, de acuerdo con el precio final ofertado.

2.5 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Pliego de condiciones

2.6 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez legalizado el contrato producto del presente proceso de selección, los proponentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de sus propuestas físicas pero se conservara el archivo magnético de estas.

2.7 ADJUDICACIÓN

La Entidad efectuará la adjudicación del presente proceso en la misma audiencia de subasta inversa de conformidad con el numeral 1.5 cronograma del proceso. La Entidad podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan.

La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

2.8 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

2.9 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se encuentran señalados en la minuta del contrato que se anexa a éste Pliego de Condiciones.

2.10 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, dará lugar a las acciones legales conducentes, al reconocimiento de daños y perjuicios causados. En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO III

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **Siete (07) meses y/o monto agotable, lo que primero ocurra**, contados desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

El objeto del contrato deberá ser ejecutado, en una estación de servicio la cual no puede estar a más de 05 kilómetros del perímetro urbano, sector centro de la jurisdicción del Municipio de Aquitania, buscando economía en los desplazamientos.

3.3 RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación

hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DELAS DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DEL A SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	

3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DEL AS DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRETENDIDO	IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	PARTE DEL SECRETARÍA DE	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DE LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL

13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECÓNOMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL

| | | |

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Aquitania: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Aquitania, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVIDOR, INTERVENTOR, ORDENADOR	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL

20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	S DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTIA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL

| | | |

3.4 GARANTÍAS EXIGIDAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.

3.5 La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

3.6 FORMA DE PAGO

El Municipio de Aquitania pagará el objeto del contrato así: Actas parciales de avance conforme a la ejecución de actividades

Se presentará la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.7 SUPERVISIÓN POR PARTE DE EL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá la supervisión del contrato. La supervisión estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura. En todo caso el ordenador del gasto en cualquier momento podrá modificar esta designación.

3.8 IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

Para ilustrar se anexan los siguientes datos de pago de impuestos y retenciones municipales:

CONCEPTO	TARIFA	LEY	APLICACION
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.5%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
TASA PRO DEPORTE	2%	ACUERDO No. 014 DE 2020	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
FONDO DE SEGURIDAD	5%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	ACUERDO No. 008 DE 2023	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA

3.9 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información manipulada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad del Municipio y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita del Municipio.

3.10 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en donde se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de

reiniciación del mismo. Desde ya el proponente declara que de serle adjudicado el contrato tal suspensión del mismo no le generará perjuicio alguno ni afectará el equilibrio contractual.

3.11 PERSONAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con el Municipio de Aquitania, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y el personal designado por el contratista.

3.12 REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios, en todo caso este contrato está sujeto a que los valores ofertados no estén por encima de lo regulado por el gobierno nacional en la materia. Lo anterior sin perjuicios de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

3.13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

3.14 LOS APREMIOS QUE SE PROPONEN SERÁN: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.

Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados se pagarán, en su orden, mediante compensación

con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado anteriormente y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el Municipio, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta propuesta de cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

3.15 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Como domicilio legal para los efectos del contrato será el Municipio de Aquitania Boyacá.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno

ANEXOS

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aquitania, _____de _____ de 20XX.

Señores:
Municipio De Aquitania
Ciudad

REF.: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026No. XXXXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo como máximo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de condiciones.

4 Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado y de los bienes que se suministren.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____ País: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
T.P._____

ANEXO 02
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

Aquitania, _____de _____ de 20XX.

Señores:
Municipio De Aquitania
Ciudad

REF.: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026No. XXXXXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo _____, identificado con _____No._____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Aquitania, _____de _____ de 20xx.

Señores:
Municipio De Aquitania
Ciudad

REF.: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026No. XXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

La compra se efectuará teniendo en cuenta las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/ UNIT.	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
1,00	**RETROCARGADORA TIPO PAJARITA CASE 580 SN**				
1,01	Suministro e instalación de Batería incluye repuestos y mano de obra				
1,02	Servicio de diagnostico con scaner para identificar posibles fallos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes electrónicos para prevenir averías y optimizar el rendimiento del vehículo.				
1,03	Servicio de grua para garantizar el transporte del vehículo de manera eficiente y segura en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.				
1,04	Revisión de módulos electrónicos del equipo, incluyendo diagnóstico, verificación de conexiones, lectura básica de fallas y evaluación de funcionamiento				

1,05	Reemplazo de partes eléctricas, tales como bombillos, conectores, fusibles, interruptores y elementos similares, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra para desmontaje e instalación y verificación de correcto funcionamiento..				
1,06	Revisión general del sistema eléctrico, incluyendo inspección de cableado, conexiones, fusibles, relés y componentes principales, verificación de funcionamiento y diagnóstico básico del sistema.				
1,07	Corrección de fugas en el sistema hidráulico, incluyendo inspección, ajuste o reemplazo de sellos o conexiones hidráulicas necesarias, mano de obra especializada y verificación de correcto funcionamiento del sistema.				
1,08	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud menor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.				
1,09	Suministro e instalación de mangueras hidráulicas con longitud mayor a un (1) metro, incluyendo fabricación o adaptación de la manguera, terminales, prensado, desmontaje de manguera existente, instalación, pruebas de presión, verificación de fugas y mano de obra especializada.				
1,10	Suministro e instalación de bujes para el equipo delantero, trasero y estabilizadoras, incluyendo desmontaje de bujes existentes, fabricación a la medida, alesado, lubricacion, verificacion de holguras, trabajos metalmecánicos, montaje, ajuste y verificación de correcto funcionamiento.				